



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 2018 DE LAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN «EUROPA EXCELENCIA», DEL PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+I, SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020.

Al amparo de la Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

En aplicación de dichas bases reguladoras según lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 29 de diciembre de 2017, que aprobó el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, mediante Resolución de 2 de julio de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2018 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización «Europa Excelencia» del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 407711; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 2018).

Tras la revisión de las solicitudes presentadas y conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la resolución de la convocatoria, con fecha 4 de septiembre se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia de aquellas solicitudes que presentaban defectos y/o causas de inadmisión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria. Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en los artículos 14.11 y 17.1

RESUELVO

1.º Dictar la resolución definitiva de las solicitudes excluidas de la convocatoria 2018 de las acciones de dinamización «Europa Excelencia», por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a dicha publicación, se comunicará individualmente el motivo de la inadmisión a los solicitantes excluidos, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa o de seis si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Marina Pilar Villegas García

ANEXO
RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN
CONVOCATORIA 2018 - ACCIONES DE DINAMIZACIÓN «EUROPA EXCELENCIA»

ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	CAUSA EXCLUSIÓN
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	CENTRO DE INVESTIGACION DE FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA (IFIMAC)	ERC2018-092831	La memoria del proyecto de investigación del programa «Starting Grants» no cumple los requisitos establecidos en el artículo 10 de la resolución de convocatoria.
			La evaluación recibida del proyecto de investigación del programa «Starting Grants» no cumple los requisitos establecidos en el artículo 10 de la resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FACULTAD DE FISICA	ERC2018-092837	La memoria del proyecto de investigación del programa «Starting Grants» no cumple los requisitos establecidos en el artículo 10 de la resolución de convocatoria.
			La evaluación recibida del proyecto de investigación del programa «Starting Grants» no cumple los requisitos establecidos en el artículo 10 de la resolución de convocatoria.
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CENTRO DE EDAFOLOGIA Y BIOLOGIA APLICADA DEL SEGURA (CEBAS)	ERC2018-092839	La evaluación recibida del proyecto de investigación del programa «Consolidator Grants» no cumple los requisitos establecidos en el artículo 10 de la resolución de convocatoria.
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS (CIB)	ERC2018-092847	La evaluación recibida del proyecto de investigación del programa «Consolidator Grants» no cumple los requisitos establecidos en el artículo 10 de la resolución de convocatoria.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	E.T.S. DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO	ERC2018-092854	La memoria del proyecto de investigación del programa «Starting Grants» no cumple los requisitos establecidos en el artículo 10 de la resolución de convocatoria.
			La evaluación recibida del proyecto de investigación del programa «Starting Grants» no cumple los requisitos establecidos en el artículo 10 de la resolución de convocatoria.